



Membrecía con “C”

¿Se escribe de veras la palabra membrecía con c? antes de llegar a la respuesta, en interesante conocer sus antecedentes. La palabra membrecía es realmente nueva. Si repasamos las últimas ediciones del Diccionario de la lengua española, emitido por la Real Academia Española (RAE), nos enteramos de que la palabra en cuestión no aparece en la vigésima edición (1984), ni en la vigésima primera (1992), sino que lo hace a partir de su vigésima segunda edición (2001) y con la graffa membresía con S.

Al no aparecer todavía la vigésima tercera edición del diccionario de la RAE, usted dirá que, entonces, que membrecía debe escribirse con S, sin embargo, no es así. En 2005, la RAE publica su Diccionario panhispánico de dudas, en el que explica, con claridad, que membrecía debe escribirse con C y expone el porqué: “...el sufijo español para formar este tipo de derivados es -cía (de abogado, abogacía; de clero, clerecía); la terminación -sía es propia de los sustantivos derivados de nombres o adjetivos que terminan en -s: burguesía (de burgués), feligresía (de feligrés)”.

Finalmente, la RAE edita en 2006 su Diccionario esencial de la lengua español, imprescindible para quien desea un instrumento que lo respalde para escribir, de manera apropiada, las palabras y conocer su significado preciso, donde indica: membrecía (con c), como usada en México y América Central, donde el significado de condición de miembro de una entidad y también como conjunto de miembros.

Después de tan completa explicación por parte de la RAE, no volveremos a escribir membresía sino **membrecía**.